



Gobierno de Chile



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Programa de Cumplimiento Rol F-090-2024	Presencial	14 de enero de 2025	Reunión de asistencia al cumplimiento en marco de procedimiento sancionatorio individualizado

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Humberto Rivas	CODELCO	
Cristián Ruiz	CODELCO	
Eric San Martín	CODELCO	
Andrea Neira	CODELCO	
Carolina Pinilla	CODELCO	
Matías Carreño	Superintendencia del Medio Ambiente	
Bárbara Orellana	Superintendencia del Medio Ambiente	
Jorge García	Superintendencia del Medio Ambiente	

Asistentes

Materias tratadas en general

- Titular expuso breve presentación sobre el contexto en materia de emisiones en UF y un Plan de Acciones con medidas a considerar en el PdC que se presente.
- Agregó que, la implementación de las conexiones restantes se encontraría avanzado, por lo que los tiempos de ejecución del PDC propuesto sería acotado.
- Al respecto, se le indica al titular la importancia del detalle en la descripción de las acciones, así como la definición de los plazos de ejecución de las mismas.
-
-
-

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.



***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: